La Estrella, 28 de septiembre de 2023

Señores
**YURLEDY GOMEZ GONZALEZ / ECOCONTROLES**
CC. 43.148.237
Calle80 No. 79-38 Piso 2
ecocontroles@hotmail.com
3105912259
Carepa, Antioquia

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

**PROCESO:** Contratación de mínima cuantía No. **007-061-2023**

**Contrato de Prestación de servicios N°007-045-2023**

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ"

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10323 del 12 de julio de 2023 con la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($38.700.000)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2023.

**PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

**PARÁGRAFO:** solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en *GARANTÍAS* de la presente aceptación.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la Regional Antioquia-Chocó, instalaciones de Catering, CADs y sede Administrativa, como se especifica a continuación:

**SERVICIOS REQUERIDOS Y UBICACIONES:**

| ITEM | SERVICIO | DESCRIPCIÓN | DIRECCIÓN | MUNICIPIO | CANT | AREA APROX |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CADS LA ESTRELLA** | **Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | *Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior188.* | LA ESTRELLA, ANTIOQUIA | 1 | **364 mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 2 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | *Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.* | LA ESTRELLA, ANTIOQUIA | 1 | **61 mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 3 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CAMIÓN FURGÓN** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | *Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.* | LA ESTRELLA ANTIOQUIA | 3 | Solo Fumigación y Desinsectación |
| 4 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIGIR** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infantería Nº 10 Atanasio Girardot<br><br>Calle 66 E 39-84 barrio villa hermosa, Batallón de infantería Nº.10 "Atanasio Girardot" | MEDELLÍN | 1 | **1100 t2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 5 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BAJES** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Artilleria Nº 4 Jorge Eduardo Sanchez R<br><br>Carrera 45 18-85 barrio buenos aires, Batallón de Artillería Nº.4 "Jorge Eduardo Sánchez R." | MEDELLÍN | 1 | **178 mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BASER 4** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de ASPC Nº 4 "yarigues" CUARTA BRIGADA Calle 50 76-126 barrio los Colores, Batallón de ASPC Nº.4 "Yariguies", BR-4 | MEDELLÍN | 1 | **60 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 7 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIOSP** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Ingenieros Nº 4 Gr Pedro Nel Ospina | BELLO | 1 | **984 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 8 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIPEB** | **Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de infantería Nº 32 Gr Pedro Justo Berrio Carrera 70 1-50 barrio belén las playas, Batallón de infantería Nº.32 "Gr. Pedro Justo Berrio" | MEDELLÍN | 1 | **40 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 9 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BINUT** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de infantería Nº 11 Cacique Nutibara Municipio de Andes-Antioquía, Batallón de Infantería Nº.11 "Cacique Nutibara" | ANDES | 1 | **102 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 10 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING GMJCO** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Grupo Mecanizado Nº 4 Juan del Corral. Vereda las plagas - Vía Rionegro-Antioquía, Grupo Mecanizado Nº.4 "Juan del Corral" | RIONEGRO ANTIOQUIA | 1 | **450 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 11 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BITER** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Instrucción y Reentrenamiento Nº 4 Fray Garnica Orjuela | LLANOS DE CUIVA | 1 | **560 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| | **LAVADO DE TANQUES** | | | | | |
| 12 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BASER4** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada | Batallón de ASPC Nº.4 Cacique Yariguez. Calle 50 76-126 barrio los Colores, Batallón de ASPC Nº.4 "Yariguies", BR-4 | MEDELLÍN | 1 | 2 TANQUES - 1000 lts Aéreo |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | servicio realizado. | | | | |
| 13 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BINUT** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallon de Infanteria Nº.11 Cacique Nutibara Municipio de Andes-Antioquía, Batallón de Infantería Nº.11 "Cacique Nutibara" | ANDES | 1 | 1 TANQUE - 2000 lts Aéreo |
| 14 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BITER4** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Instrucción y Reentrenamiento Nº.4 Fray Garnica Orjuela Via Llarumal, Llanos de cuiva | LLANOS DE CUIVA | 1 | 1 TANQUE - 2000 lts Aéreo |
| | **ZONA QUIBDÓ- CHOCÓ** | | | | | |
| 15 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIAMA** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de infantería Nº 12 BG Alfonso Manosalva Florez Kilómetro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó Batallón de infantería Nº.12 "BG Alfonso Manosalva Flórez" | QUIBDÓ | 1 | **1.600 Mts2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 16 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIJUL** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Ingenieros Nº 15 Gr. Julio Londoño | QUIBDÓ | 1 | **120 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 17 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CADS BIAMA-QUIBDÓ** | **Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado | Batallón de infantería Nº 12 BG Alfonso Manosalva Florez | QUIBDÓ | 1 | **450 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 18 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BIAMA** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infantería Nº.12 Brigadier General Alfonso Manosalva Florez Kilómetro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó Batallón de infantería Nº.12 "BG Alfonso Manosalva Flórez" | QUIBDÓ-CHOCÓ | 5 | 5 TANQUES - 1000 lts Aéreo |
| 19 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta | Batallón de Ingenieros Nº15 Julio Londoño Vereda las ánimas, municipio de la unión | UNION PANAMERICANA CHOCÓ | 1 | 1 TANQUE - 20000 lts |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **CATERING BIJUL** | y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | panamericana – Chocó, Batallón de Ingenieros N°.15 "Gr. Julio Londoño" | | | |
| | **ZONA CAREPA ANTIOQUIA- SAN PEDRO DE URABÁ** | | | | | |
| 20 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BASER17** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez | URABÁ | 1 | **60 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 21 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIVEL** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infanterian°47 Francisco de Paula Velez | URABÁ | 1 | **1000 M t2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 22 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CADS URABÁ** | **Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado | Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez<br><br>Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios N°.17 "Clara Elisa Narváez" | URABÁ | 1 | **435 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 23 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CAMIÓN FURGÓN** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez<br><br>Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios N°.17 "Clara Elisa Narváez" | BASER 17 URABÁ | 1 | Solo Fumigación y Desinsectación |
| 24 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BIVEL** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infantería N°.47 General Francisco de Paula Vélez<br><br>Kilómetro 2 vía Turbo, San Pedro de Urabá, Batallón de Infanteria N°.47 "Francisco de Paula Vélez" San pedro de Urabá | URABÁ | 1 | 1 TANQUE - 2000 lts Aéreo |
| 25 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. | Batallón de ASPC N°.17 Clara Eliza Narváez<br><br>Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía | URABÁ | 1 | 1 TANQUE - 2000 lts Aéreo |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **BASER 17** | *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Servicios Nº.17 "Clara Elisa Narváez" Carepa, Antioquia | | | |
| | **ZONA PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA** | | | | | |
| 26 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CADS PUERTO BERRIO** | **Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado | Calle 50 #5-00 El Centro | PUERTO BERRIO | 1 | **37 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 27 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BASER 14** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de A.S.P.C. No. 14 Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque | PUERTO BERRIO | 1 | **80 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 28 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BARBULA No.3** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula<br><br>Batalla de Bárbula Vereda Calderón, Puerto Calderón | PUERTO CALDERÓN | 1 | **845 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 29 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BOMBONA No.42** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona | GUACIMAL | 1 | **600 Mt2**<br><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 30 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING CALIBIO No.16** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio | SANTANDER VEREDA CANTIMPLORA | 1 | **600 mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD |

## SERVICIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA PUERTO BERRIO

| ITEM | SERVICIO | DESCRIPCIÓN | DIRECCIÓN | MUNICIPIO | CANT | No. TANQUES Y CAPACIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BASER 14** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. | Batallón de A.S.P.C. No. 14 Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque | PUERTO BERRIO | 1 | 1 TANQUE - 2000 lts |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *Certificaciones por cada servicio realizado. | | | | |
| 32 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BIBAR** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado | Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula Vereda Calderón | PUERTO CALDERÓN | 1 | 4 TANQUES DE 500 lts |
| 33 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BIBOM** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado | Batallón de Infantería No. 42 Bombona Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona | GUACIMAL | 2 | 2 TANQUES de 2000 lts |
| 34 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BICAB** | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado | Batallón de Ingenieros No. 16 Cantimplora – Santander vereda cantimplora | Santander, Vereda Cantimplora | 3 | 2 TANQUES (1000 lts) 1 TANQUE (2000 lts) |

**SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS CORRECTIVOS**

| SERVICIO | DESCRIPCION | DIRECCION | MUNICIPIO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CADS | **Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías). | **CADS 01. LA ESTRELLA** **CADS 02. URABÁ** **CADS 03. BIAMA** **CADS4. PUERTO BERRIO** | LA ESTRELLA **URABÁ** QUIBDÓ PUERTO BERRIO. | 1 | GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto) |
| Servicio de control de plagas AVES | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Sistemas de prevención y protección diferentes a la instalación de ANGEOS. | Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Antioquia Chocó | N/A | 1 | GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de control de plagas mediante la instalación de Angeo y/o Malla para Mosquitos | **Incluye:** *Angeo Mosquitero en fibra de vidrio, color Gris y bastidor para encaje en la zona requerida. +Sistemas de Acceso requeridos para la instalación en partes altas (Techos). | Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Antioquia Chocó | N/A | 1 | Metro Cuadrado |
| Servicio de control de Marsupiales | **Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Sistemas de prevención y protección diferentes a la instalación de ANGEOS | ARCHIVO BASER17 CAREPA – ANTIOQUIA | CAREPA | 1 | Metro Cuadrado |

**VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($38.700.000)**

## CUADRO DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA

| ÍTEM | BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc) | Cant. | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR DEL IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CADS -La Estrella, Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 2 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Sede Administrativa, Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 3 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Camión Furgón Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de infanteria Nº 10 Atanasio Girardot (Medellín) BIGIR | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 5 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de Artilleria Nº 4 Jorge Eduardo Sanchez R. (Medellín) BAJES | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 6 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de ASPC Nº 4 "yarigues" CUARTA BRIGADA (Medellín BASER4) | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 7 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de Ingenieros Nº 4 Gr Pedro Nel Ospina (Bello BIOSP) | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 8 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de infanteria Nº 32 Gr Pedro Justo Berrio (Medellín) BIPEB | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 9 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de infanteria Nº 11 Cacique Nutibara ( Andes) BINUT | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 10 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Grupo Mecanizado Nº 4 Juan del Corral (Rionegro) GMJCO | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallon de Instrucción y Reentrenamiento Nº 4 Fray Garnica Orjuela (Llanos de cuiva) BITER | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 12 | LAVADO DE TANQUES-Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BASER 4** | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| 13 | LAVADO DE TANQUES-Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BINUT** | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| 14 | LAVADO DE TANQUES-Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BITER4** | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| | | | | | | |
| **QUIBDO CHOCÓ** | | | | | | |
| 15 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Nº 12 BG Alfonso Manosalva Florez (Quibdó-Chocó) BIAMA | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 16 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Nº CATERING Batallón de Ingenieros Nº 15 Gr. Julio Londoño ( Quibdó-Chocó) BIJUL | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CADS - Batallón de infanteria Nº 12 BG Alfonso Manosalva Florez (Quibdó-Chocó) | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 18 | LAVADO DE TANQUES-Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable-Batallón de Infantería Nº.12 Brigadier General Alfonso Manosalva Florez (BIAMA) - Quibdó-Chocó | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| 19 | LAVADO DE TANQUES-Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable-Batallón deIngenieros Nº.15Julio Londoño (BIJUL) Las animas Quibdó | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| | | | | | | |
| **CAREPA ANTIOQUIA- SAN PEDRO DE URABÁ** | | | | | | |
| 20 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez ( BASER 17 Carepa). | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 21 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de Infanterian°47 Francisco de Paula Velez ( San pedro de Uraba) BIVEL | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 22 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CADS - Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez - Carepa Ant. | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Camión Batallon de servicio No. 17 Urabà Camión | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| 24 | LAVADO DE TANQUES-Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable-Batallón de Infantería Nº.47 General Francisco de Paula Vélez (BIVEL) - San Pedro de Uraba | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| 25 | LAVADO DE TANQUES-Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua-Batallón de ASPC Nº.17 Clara Eliza Narváez (BASER17) - Carepa | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| | | | | | | |
| **PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA Y DEMÁS ZONAS** | | | | | | |
| 26 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CADS Puerto Berrio | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 27 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Baser 14 | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 28 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Barbula No.3 | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 29 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Bombona No.42 | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |
| 30 | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Calibio No.16 | UNIDAD | 1 | $ 176.471 | $ 33.529 | $ 210.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua- Baser 14 | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| 32 | LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua- Bibar | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| 33 | LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua- Bibom | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |
| 34 | LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua- Bicab | UNIDAD | 1 | $ 134.454 | $ 25.546 | $ 160.000 |

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, dentro de éste están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste salvo que se deba a situaciones exones a las partes que alteren el desequilibrio económico del contrato.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

3.1. Denominación expresa como factura de venta.
3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
3.4. Fecha de expedición de la factura.
3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
3.6. Valor total de la operación.
3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**NOTA 1:** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**NOTA 2:** Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social: **YURLEDY GOMEZ GONZALEZ**
- Cèdula: 43.148.237
- Entidad Financiera: Bancolombia
- Número de Cuenta: 6456858564
- Tipo de Cuenta: AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**GARANTÍAS:** Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES identificada con NIT N° 800172114-0,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando los siguientes amparos y valores:

**CUMPLIMIENTO**: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($7.740.000) M/CTE,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.

**PARÁGRAFO:** el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (15 de diciembre de 2023)

**CALIDAD DEL SERVICIO** Para garantizar la calidad de del Servicio, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($7.740.000) M/CTE,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.

**PARÁGRAFO:** el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (15 de diciembre

de 2023).

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($1.935.000) M/CTE.,** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, sus prorrogas y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 007-061-2023 y además las siguientes:

1. Cumplir con el servicio en el momento requerido y con los estándares establecidos
2. Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores. Antes de suscribir el contrato con la Agencia Logística de Fuerzas Militares se hará entrega al representante legal del Contratista el presente documento, para su lectura y firma, y exigirá la divulgación a todos sus trabajadores.
3. Cumplir estrictamente con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

   Nota: Los requisitos mencionados en este documento por ningún motivo representan el total de los requisitos legales y reglas de trabajo seguro que deben cumplir los contratistas; por lo cual el contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, emitidas por el Gobierno Nacional y que estén acorde con la actividad que se desarrolle al interior de la Entidad.
4. El contratista debe presentar a la Agencia Logística de Fuerzas Militares, antes de iniciar actividades, evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y de Seguridad Social en Salud y Pensión. Dicha documentación será parte integral de los requisitos para suscribir el contrato y a este se anexarán. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá verificar en cualquier momento que se realicen de forma oportuna los pagos mensuales correspondientes.
5. El contratista deberá suspender e informar al responsable del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla. Lo anterior incluye hacer seguimiento y monitorear el desempeño en la identificación de peligros, valoración de riesgos e

impactos ambientales y determinación de los controles asociados al trabajo correspondiente.

6. De acuerdo a la actividad a realizar el contratista debe tener y entregar a su personal los elementos de protección personal (EPP) necesarios para llevar a cabo actividades de manera segura. Los (EPP) deberán cumplir la normatividad establecida por el Gobierno Nacional.
7. En caso de ser requerido, la ALFM solicitara el contratista los protocolos implementados en su empresa para la prevención y contención del COVID-1.
8. Notificar al responsable del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cualquier desviación o incumplimiento a las normas de este manual y en general a las normas en seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Procurar el cuidado integral de la salud suya y de sus trabajadores.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares y participar en las actividades programadas, ya sea por el contratante o su Administradora de Riesgos Laborales.
11. Acatar las instrucciones e indicaciones que en materia relacionada con el presente Manual sean dadas por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien ésta delegue o haga sus veces a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad pertinente.
12. Cumplir con los requisitos que le apliquen según la normatividad técnica y/o legal aplicables, de la misma manera todos los contemplados en el presente manual.
13. En caso que el interventor o supervisor del contrato constate situaciones anormales relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo o Medio Ambiente, notificará al área encargada de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, para tomar las medidas pertinentes. Así las cosas, el contratista, subcontratista o proveedor debe comprometerse mediante acta a solucionar lo pertinente en el plazo que se establezca, entre el contratista, interventor o supervisor del contrato y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero en el caso de entrega o reposición de elementos de protección individual y dotación de seguridad debe realizarse de inmediato; cuando el acto o la condición atente contra la vida y seguridad de los trabajadores o de la infraestructura. De igual manera, el supervisor o interventor tendrá y estará facultado para suspender de manera inmediata actos o trabajos en condiciones inseguras.
14. Afianzar y velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad por parte del contratista, así como del trámite de permisos de trabajo especiales.
15. Delimitar el área de trabajo de la firma contratista.
16. Ejercer control sobre el horario de trabajo e informar cuando se modifique o se extienda fuera del horario inicialmente establecido.
17. Participar en la inducción a los contratistas.
18. Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a

cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

**19.** Cumplir con el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo y compras sostenibles.

**20.** Actualizar la plataforma del SECOP II y el sistema Olimpia.

**SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará a cargo del servidor público debidamente nombrado mediante documento, nombrado mediante memorando y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

**CESIONES: El CONTRATISTA:** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

**CONFIDENCIALIDAD**: **El CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

**EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

**SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

**MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y

proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO**: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

**PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

**CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

**SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

**APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

**RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

**ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1135 del 29 de diciembre del 2010, por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar

al ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Director Regional Antioquia Choco, Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.

**REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

Registro presupuestal.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

**JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio en la Estrella Antioquia.

Atentamente,

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros

Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Fecha: 2023.09.28 17:12:19 -05'00'

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
Director Regional Antioquia Choco
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Juan Guillermo Castaño López

Firmado digitalmente por Juan Guillermo Castaño López
Fecha: 2023.09.28 16:36:58 -05'00'

Reviso: Juan Guillermo Castaño Lopez
Coordinador Grupo Contratos

***ANEXO No. 01***

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA , EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

## 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: Aportar el formulario No 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

**2.3.3 FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:

- Cucarachicida.
- Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
- Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
- Control de Aves.
  Gasificación

**2.3.4 REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL**: De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y Ambiental "Ministerio de Protección".

**2.3.5 CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta, el acta de visita con concepto FAVORABLE por parte del ente territorial competente, donde se evidencie la autorización para

realizar las actividades de aplicación de plaguicidas y que cumplan con el objeto contractual. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104.
Nota: El documento que se está aportando debe estar vigente y allí se valida la última visita recibida en su establecimiento.

**2.3.6 TÉCNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:

- Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de exp eriencia especifica al control de plagas.
- Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175. (60 horas).

**2.3.7 TÉCNICOS LAVADO DE TANQUES:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:

**Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable.**

**Curso de trabajo seguro en alturas nivel coordinador:** Curso de trabajo seguro en alturas vigente (uno de los dos técnicos deberá contar con el certificado de coordinador para trabajo seguro en alturas **VIGENTE).**

**Curso de trabajo seguro en alturas para técnico autorizado (32 horas)**

**NOTA:** El oferente podrá presentar los documentos de varios operarios que cumplan los diversos roles o como mínimo dos operarios habilitados para realizar trabajos en espacios confinados como en alturas.

**2.3.8 TÉCNICOS ESPACIOS CONFINADOS:**

- **Certificado de 1 operario para trabajo en espacios confinados nivel entrante:** El oferente debe presentar ***certificación expedida para el operario de conformidad con el artículo 31 de la resolución 0491 de 2020 por el SENA o para realizar los servicios en espacios confinados***. Debe ser certificado de 16 horas en trabajo seguro en espacios confinados vigente.

  b) Programas de formación para trabajador entrante en espacios confinados. Dirigido a trabajadores que desarrollan actividades de tipo operativo para la ejecución de trabajo en espacios confinados.

Intensidad horaria: 16 horas (40% teóricas, las cuales pueden ser presenciales, virtuales o mixtas y 60% horas prácticas las cuales deben ser presenciales).

c) Programas de formación para supervisor de trabajo en espacios confinados. Dirigido a trabajadores encargados de supervisar el desarrollo de las actividades de tipo operativo para la ejecución de trabajo en espacios confinados.

Intensidad horaria: 20 horas (40% teóricas, las cuales pueden ser presenciales, virtuales o mixtas y 60% horas prácticas las cuales deben ser presenciales).

d) Programas de formación para Vigías de Seguridad para Trabajo en Espacios Confinados. Dirigido a trabajadores encargados de verificar condiciones de ingreso y el monitoreo de las operaciones de entrada a espacios confinados.

Intensidad horaria: 8 horas (40% teóricas, las cuales pueden ser presenciales, virtuales o mixtas y 60% horas prácticas las cuales deben ser presenciales).

Artículo 31. Oferta de formación en trabajo en espacios confinados. Los programas de formación para trabajo en espacios confinados se podrán ofertar por las siguientes instituciones, observando los requisitos aquí establecidos y según los anexos técnicos que acompañan la presente resolución.

Formación para administrador del programa de trabajo en espacios confinados, trabajador entrante en espacios confinados, vigía de seguridad para trabajo en espacios confinados y supervisor de trabajo en espacios confinados. Podrán ser impartidos por las siguientes instituciones: a) El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena); en los centros donde se cuente con ambiente propio para impartir la formación en este tema. Ver anexo técnico. b) Los empleadores y/o contratantes o empresas, utilizando el mecanismo de formación de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje (UVAE); esta formación podrá impartirse en los mismos espacios de la empresa. c) Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional; con programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuenten con ambientes propios para el desarrollo de la formación en espacios confinados. d) Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con certificación en sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo. e) Cajas de Compensación Familiar con certificación en sistemas de gestión de la calidad. f) Proveedores de trabajo seguro en altura, registrados en el Ministerio, que no hayan sido sancionados o colocados en plan de mejora inactivo en el programa de trabajo seguro en alturas.

- **Certificado de 1 operario técnico para trabajo en espacios confinados nivel supervisor o vigía:** El oferente debe presentar certificación expedida por el SENA o cualquier otra entidad autorizada del operario que cumplirá el rol como supervisor o vigía. Debe ser certificado de 20 horas en Trabajo seguro en espacios confinados vigentes si es supervisor u 8 horas si es vigía para el cumplimiento del certificado en trabajo seguro en espacios confinados vigente

**Nota:** El oferente deberá presentar como mínimo dos operarios, uno para que cumpla la función de trabajo en espacios confinados y otro que podrá desempeñar el rol de supervisor o vigía, en ningún caso podrá ser una misma persona, es decir, que deben aportar documentos de dos operarios para los roles requeridos.

## 2.3.9 CUMPLIMIENTO MANUAL SST NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST:

| CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **NO.** | **CLASIFICACIÓN** | **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** | **CRITERIO AMBIENTAL** | **REQUISITOS DE SELECCIÓN** | **REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN** |
| 2 | Servicio | Servicio de lavado y desinfección de tanques<br>Limpieza y desinfección de trampas de grasa | • El contratista deberá realizar su labor evitando la contaminación ambiental durante sus operaciones. Esto hace referencia a no dejar sustancias con materiales nocivos para el ambiente o la salud humana.<br>• Realizar mediciones de cloro residual libre y PH al momento de llenar el tanque, cinco días hábiles después, se realiza la medición de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos por medio de laboratorios acreditados. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.<br>• Los residuos generados producto del servicio prestado deben ser entregados a gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br>• El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación | • Copia del concepto de favorabilidad de la Secretaria de Salud vigente<br>• Fichas técnicas y fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que se van a utilizar durante la prestación del servicio<br>• Copia del procedimiento para el lavado y desinfección de tanques en donde se evidencie las actividades e insumos que se van a utilizar.<br>• Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio | • Resultados de las muestras y análisis de las mediciones realizadas de la actividad de lavado de tanques<br>• Fichas técnicas de los productos a utilizar<br>• Protocolos de lavado de tanques y manejo de plagas<br>• Certificación e informe del lavado y desinfección de tanques para la reserva de agua potable<br>• Certificado de |

**CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN**

| NO. | CLASIFICACIÓN | PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA | CRITERIO AMBIENTAL | REQUISITOS DE SELECCIÓN | REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio. |
| 3 | Servicio | Servicio de fumigación control de plagas | • El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar plaguicidas.<br>• El oferente deberá entregar los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente.<br>• Se debe contar con el protocolo de manejo de plaguicidas.<br>• El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.<br>• Debe entregar los productos posconsumo de plaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos por el fabricante o importador.<br>• El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas. | • Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente.<br>• Certificado del curso de manejo de plaguicidas del personal que va a realizar la actividad.<br>• Procedimiento del manejo de plaguicidas.<br>• Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas.<br>• Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio. | • Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera.<br>• Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio. |

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

**2.3.9.1** Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe corresponder al cumplimiento del plan de trabajo estándares mínimos vigencia 2022, pero debe tener fecha de expedición del año 2023.

**2.3.9.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, **certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST**, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)

**Nota**: A efectos de obtener los indicadores conforme a lo establecido en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019. En caso de que el resultado de la autoevaluación sea: menor al 60% (crítico), entre el 60% y 85% (moderadamente aceptable), mayor al 85% (aceptable)*.

**2.3.9.3 Certificado de la administradora de riesgos laborales (ARL)** donde se evidencie según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa

Para el cumplimiento de la Resolución 0312-2019 el oferente también deberá aportar los siguientes documentos conforme a la persona encargada del SGSST según la siguiente explicación:

<table>
<tr><th rowspan="2">NUMERO DE TRABAJADORES</th><th colspan="5">NIVEL DE RIESGO</th></tr>
<tr><th>I</th><th>II</th><th>III</th><th>IV</th><th>V</th></tr>
<tr><td>0 - 10 TRABAJADORES</td><td colspan="3">Documentos Persona<br>1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas.<br>2. Licencia vigente en SST.<br>3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST.<br>4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.<br><br>Documentos Proponente<br>5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.<br>6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td><td colspan="2" rowspan="2">Documentos Persona<br>1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.<br>2. Licencia vigente en SST.<br>3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.<br><br>Documentos Proponente<br>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.<br>5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
<tr><td>11 - 50 TRABAJADORES</td><td colspan="3">Documentos Persona<br>1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas.<br>2. Licencia vigente en SST.<br>3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST.<br>4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.<br><br>Documentos Proponente<br>5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.<br>6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
<tr><td>MAS DE 50 TRABAJADORES</td><td colspan="5">Documentos Persona<br>1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.<br>2. Licencia vigente en SST.<br>3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.<br><br>Documentos Proponente<br>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.<br>5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
</table>

***NOTA: El oferente deberá tener en cuenta que la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar que el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo (curso 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020.***

**2.3.10 CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA**: El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.

**2.3.11 CERTIFICADO DE APLICADORES:** El oferente deberá presentar una certificación donde relacione el personal autorizado para las labores de control de plagas y lavado de tanques y/o demás servicios requeridos por la Entidad donde se identifique el número de identificación, nombre, teléfono y carnet de aplicador con la fecha de su vigencia.

**2.3.12 CARNET DE PLAGUICIDAS:**
El oferente deberá presentar y anexar los carnets de aplicadores de plaguicidas conforme a lo establecido en el Decreto-1843 de 1991 con la firma pertinente de la Autoridad Competente; según lo estipulado en los artículos 111 y 112 del Decreto en mención. (este carnet debe estar refrendado por el ente territorial donde están ubicados).

**2.3.13 CERTIFICADO MANEJO AMBIENTAL:** El oferente deberá presentar certificación de capacitación en manejo ambiental y residuos peligrosos. Art. 86 Decreto 1843-1991.

**2.3.14 CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL:** El oferente deberá presentar certificado de recolección y disposición final de envases, expedido por empresas autorizadas con una expedición no mayor a 30 días ( Art.153.177 Decreto 1842-1991),

Resolución 1675 del 02 Dic del 2013: Planes de devolución de productos pos consumos de plaguicidas para su retorno a la cadena de producción- importación-distribución-comercialización, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente y promover un manejo ambientalmente adecuado de dichos residuos o desechos.

**2.3.15 CERTIFICADO TIEMPOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El oferente deberá certificar mediante documento que cumplirá las fechas establecidas en los cronogramas de ejecución que enviará la supervisora del contrato, para lo cual como mínimo se establece que los servicios de fumigación y demás que se presenten en Medellín, el área metropolitana y en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 4 se prestarán en un término no mayor 5 días, así mismo para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Puerto Berrio Antioquia y en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 14 se prestarán en un término no mayor 8 días, para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Carepa Antioquia y en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 17 se prestarán en un término no mayor 8 días y así mismo para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Quibdó – Chocó, en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 15 se prestarán en un término no mayor 8 días.

## 2.3.16 CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES.

Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que conoce el contenido responsabilidades, obligaciones y en general, las condiciones del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Entidad.

## 2.3.17. SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Presentar el sistema implementado para el tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y específica en la sede (planta física) de la empresa, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art. 105 lit. g); art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).

## REQUISITOS TÉCNICOS A EVALULAR:

| | |
|---|---|
| 1 | Experiencia 7 SMMLV |
| 2 | Especificaciones Técnicas Formulario No.2 |
| 3 | Fichas técnicas y Hojas de seguridad de los productos |
| 4 | Registro Sanitario y Ambiental |
| 5 | Acta visita Concepto Sanitario FAVORABLE |
| 6 | Certificaciones laborales de experiencia Mínima 1 año. |
| 7 | Certificados de estudios Curso en manejo de Plaguicidas 60 horas |
| 8 | Certificado laboral experiencia en lavado de tanques (2) técnicos |
| 9 | Certificación curso de trabajo seguro en alturas para técnico autorizado (32 horas) |
| 10 | Curso Coordinador Trabajo Seguro en Alturas Vigente |
| 11 | Certificado ARL del porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe corresponder al cumplimiento del plan de trabajo estándares mínimos vigencia 2022, pero debe tener fecha de expedición del año 2023 |
| 12 | Certificación firmada por la Persona SST-Encargada |
| 13 | Certificado Afiliación ARL No. Riesgo y No. Trabajadores |
| 14 | Documentos Diploma y Acta Profesional SST , Resolución y curso 50 Horas |
| 15 | Certificado de Garantía para los servicios prestados |
| 16 | Certificado de aplicadores y Carnet de Aplicadores de Plaguicidas-Decreto 1843-No. 111-112 |

| | |
|---|---|
| 17 | Certificado de Recolección residuos y Disposición Final |
| 18 | Certificado Cronograma Tiempo de prestación de servicio |
| 19 | Certificado de 20 horas en Trabajo seguro en espacios confinados vigentes si es supervisor u 8 horas si es vigía para el cumplimiento del certificado en trabajo seguro en espacios confinados vigente. |
| 20 | Certificado Manual SST y Compras sostenibles dispuesto por la entidad para Contratistas |
| 21 | Sistema para el tratamiento de aguas residuales. |

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros

Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Fecha: 2023.09.28 17:12:34 -05'00'

s

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
Director Regional Antioquia Choco
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Jenny Jimenez Franco

Firmado digitalmente por Jenny Jimenez Franco
Fecha: 2023.09.28 17:03:12 -05'00'

PD JENNY JIMENEZ FRANCO
Grupo Administrativo

Aldemar Penagos

Firmado digitalmente por Aldemar Penagos
Fecha: 2023.09.28 16:51:43 -05'00'

PD. ALDEMAR PENAGOS
Coordinador Administrativo